

Toluca, Estado de México; 20 de septiembre de 2023.

BOLETÍN JURÍDICO No. 61/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Primera, "Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por el que se expiden los lineamientos de operación de los centros estatales de rehabilitación", destacándose lo siguiente:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS ESTATALES DE REHABILITACIÓN

Definición de la Acción

Proporcionar atención médica especializada en materia de rehabilitación, pediatría, neurología, comunicación humana, traumatología y ortopedia, neurofisiología, rehabilitación pulmonar, geriatría y neuropediatría según la disposición de los CER, CRIS y CREE y las necesidades de la población con discapacidad del Estado de México.

Objetivos Específicos

- ☒ Implementar los programas de rehabilitación acorde al plan médico, así como brindar terapias físicas, ocupacionales o de lenguaje.
- ☒ Otorgar servicios paramédicos (Trabajo social y/o Psicología) a la persona usuaria que lo requiera como parte de su tratamiento integral.
- ☒ Establecer programas de promoción y prevención dentro del Centro de Rehabilitación.

Criterios de Priorización

Personas con discapacidad que requieran atención médica especializada, paramédica y rehabilitatoria que cumplan con la totalidad de los documentos que forman parte de los requisitos.

Derechos de las Personas Beneficiarias

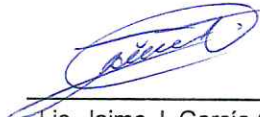
- ☒ Recibir la atención médica especializada, paramédica y terapéutica necesaria.
- ☒ Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.

Los Lineamientos de mérito pueden ser consultados en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2023/septiembre/sep201/sep201a.pdf>

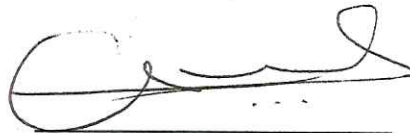
No	Asunto	Publicación
01	"Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por el que se expiden los lineamientos de operación de los centros estatales de rehabilitación".	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Primera 20 de septiembre de 2023

ELABORÓ



Lic. Jaime J. García Garduño
Analista "A"

REVISÓ



Lic. Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ



M. en D. Oscar Romo Martínez
Director General